



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES EN EL AÑO 2021

El artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece que “Antes del 31 de marzo de cada año, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a propuesta de la Comisión de Coordinación en materia de Residuos, publicará en su página web la resolución del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental sobre los objetivos mínimos de recogida separada para el periodo anual de cumplimiento que deberán cumplir los productores, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada, en el ámbito estatal y autonómico, expresados en kilogramos o toneladas y desglosados por categorías y uso profesional o doméstico. Estos objetivos se calcularán aplicando la cuota de mercado del año anterior procedente del Registro Integrado Industrial de cada sistema de responsabilidad ampliada del productor, a los objetivos estatales mínimos de recogida separada por categorías y uso.”

Los objetivos mínimos de recogida de RAEE para el año 2021 se establecen en función de la cuota de puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del año 2020, según los datos disponibles en la sección especial para los productores de aparatos eléctricos y electrónicos del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Los datos procedentes del Registro Integrado Industrial hacen referencia a las cuotas de mercado aplicables a los sistemas de responsabilidad ampliada, tanto individuales como colectivos.

La cuota de mercado de cada sistema colectivo es la suma de las cuotas de 2020 de cada uno de los productores que conforman cada sistema este año 2021 y está actualizada con las altas y bajas y los cambios de productores de un sistema a otro, comunicadas al RII-AEE en los últimos tres meses del año 2020.

Para salvaguardar la información relativa a las cuotas de mercado de los productores que han constituido sistemas individuales, los objetivos mínimos estatales de recogida separada de RAEE que deben cumplir estos sistemas para este año 2021, se comunicarán individualmente a los interesados a través de la Subdirección General de Economía Circular.

De acuerdo con lo anterior esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

RESUELVE:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, los objetivos mínimos de recogida separada de RAEE que deberán cumplir los productores en el año 2021, que figuran en el anexo de esta resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Ismael Aznar Cano





ANEXO

TABLA 1: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 1

Aparatos de intercambio de temperatura

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	47.816,99	-
ASOCIACIÓN REINICIA	2.437.838,47	174.260,73
ECOASIMELEC	6.804.341,90	167.172,08
ECO-RAEE'S	545.197,33	14.541,90
ECOTIC	61.066.411,37	11.936.151,69
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	4.986.786,48	1.241.662,02
FUNDACIÓN ECOLEC	31.416.200,09	929.239,26
SUNREUSE ASSOCIATION	36.892,80	-
TOTAL	107.341.485,42	14.463.027,68





TABLA 2: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 2

Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm2

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACIÓN REINICIA	323.103,22	-
ECOASIMELEC	3.925.956,16	300.549,60
ECO-RAEE'S	50.979,89	972,35
ECOTIC	18.706.430,39	787.029,81
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	4.432.872,96	1.155.573,55
FUNDACIÓN ECOLEC	1.825.307,11	67.759,66
SUNREUSE ASSOCIATION	0,27	108,77
TOTAL	29.264.650,00	2.311.993,74

TABLA 3: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 3

Lámparas

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	2.260.971,10	-
ASOCIACIÓN REINICIA	18.056,67	-
ECO-RAEE'S	112.308,70	-
ECOTIC	258.608,57	-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	77.523,38	-
FUNDACIÓN ECOLEC	88.353,28	-
FUNDACION ECOLUM	160.882,74	-
SUNREUSE ASSOCIATION	267.556,61	-
TOTAL	3.244.261,05	-





TABLA 4: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 4

Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	523.396,77	4.455.682,38
ASOCIACIÓN REINICIA	5.239.734,38	1.202.608,54
ECOASIMELEC	25.416.751,40	9.279.380,50
ECOFIMATICA	-	4.220.047,96
ECO-RAEE'S	1.328.863,15	1.752.477,44
ECOTIC	50.315.691,05	9.737.882,20
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	18.454.698,21	5.859.741,23
FUNDACIÓN ECOLEC	82.650.853,45	4.995.542,03
FUNDACION ECOLUM	19.305,29	2.921.428,25
SUNREUSE ASSOCIATION	389.169,24	439.292,18
TOTAL	184.338.462,92	44.864.082,72





TABLA 5: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 5

Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	2.579.921,77	2.299.097,82
ASOCIACIÓN REINICIA	4.289.289,44	737.414,75
ECOASIMELEC	14.602.388,61	2.749.982,22
ECOFIMATICA	15.972,65	47.507,69
ECO-RAEE'S	6.706.334,56	871.538,32
ECOTIC	13.834.201,27	1.790.775,61
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	5.164.353,11	604.648,34
FUNDACIÓN ECOLEC	17.522.710,62	877.427,39
FUNDACION ECOLUM	1.483.046,67	1.489.826,13
SUNREUSE ASSOCIATION	731.840,14	594.530,14
TOTAL	66.930.058,84	12.062.748,40





TABLA 6: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 6

Aparatos de informática y telecomunicación pequeños (ninguna dimensión superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACIÓN REINICIA	1.148.190,58	-
ECOASIMELEC	5.352.393,67	-
ECOFIMATICA	2.278.997,04	-
ECO-RAEE'S	292.732,98	-
ECOTIC	2.039.240,66	-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	5.891.636,45	-
FUNDACIÓN ECOLEC	690.255,71	-
SUNREUSE ASSOCIATION	9.509,12	-
TOTAL	17.702.956,21	-

TABLA 7: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 7

Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ECOASIMELEC	-	51.254.863,59
ECO-RAEE'S	-	45.386,95
ECOTIC	-	465.625,67
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	-	2,93
FUNDACIÓN ECOLEC	-	19.107.756,83
TOTAL	-	70.873.635,97





TABLA 8: OBJETIVOS 2021 SISTEMAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR RAE

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
CATEGORÍA 1	1.161.795,86	707.470,91
CATEGORÍA 2	88.739,51	6.830,43
CATEGORÍA 3	209.834,47	
CATEGORÍA 4	3.800.097,71	2.348.278,66
CATEGORÍA 5	209.898,47	537.116,92
CATEGORÍA 6	54.818,45	-
CATEGORÍA 7	-	-
TOTAL	5.525.184,47	3.599.696,92

